Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 3150/2011
30 NOV 2011

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – AD REFERENDUM;

La Resolución Nº 2172/2011 del 03 de noviembre del 2011, que aprueba el Pliego General de Bases y Condiciones del citado llamado;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Ad Referéndum para el Ejercicio Fiscal 2012, expedido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, de conformidad a las reglamentaciones vigentes;

La Nota de la DGAyF Nº 3090/2011 de fecha 04 de noviembre de 2011, con referencia de la mesa de Entrada Digital de la DNCP Nº 367789, mediante la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las siguientes empresas de acuerdo al Art. 32 de la Ley Nº 2.051/03: Estación de Servicios Bahía S.R.L.; Estación de Servicios Fabiola S.A.; Estación de Servicios Petrobras; Estación de Servicios Moviter Ind. y Com. S.A. y, Estación de Servicios Barcos y Rodados S.A.;

El Acta N° 1/2011 de fecha 28 de Noviembre del 2011, de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación por CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2011 para LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

El Informe de Evaluación N° 1/2011, del Comité de Evaluación a través del cual recomienda adjudicar las provisiones solicitadas;

La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

El Decreto N° 21.909/03 del 21 de Julio del 2003, que reglamenta la Ley N° 2.051/03;

La Ley Nº 3.439/2007 del 31 de Diciembre de 2007, que modifica la Ley Nº 2.051/2003;

La Ley Nº 136 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

PGGG/JRPA/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 3150/2011
30 NOV 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2011 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", para la provisión de Combustibles, a favor de la empresa **FABIOLA S.A.** por la suma de ₲ **365.411.000** (Guaraníes trescientos sesenta y cinco millones cuatrocientos once mil) IVA INCLUIDO.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/bpvm
DGAyF